



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SEGUNDO INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

SEGUNDO INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO DE FORMULACION, ADOPCIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PÚBLICAS SECTORIALES Y POBLACIONALES DEL SECTOR

Noviembre de 2017

Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO CONCEPTUAL	4
MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO.....	4
POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO	6
POLITICAS PÚBLICAS POBLACIONALES.....	6
Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes.....	6
Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá.....	7
Política Pública para los pueblos indígenas en Bogotá D.C	7
Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital.....	8
POLITICAS PÚBLICAS SECTORIALES ADOPTADAS	8
Política Pública de participación incidente para el Distrito Capital	8
Política Pública de comunicación comunitaria	9
POLITICAS PÚBLICAS SECTORIALES EN CONSTRUCCIÓN.....	10
Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia	10
Política Pública Integral de Derechos Humanos	11
Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal.....	12
Política Distrital de Espacio Público	13
CUADRO RESUMEN.	14
METAS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO	15
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

El informe se desarrolla en el marco del Acuerdo 257 de 2006, modificado por el art. 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 y con la adopción del Decreto 411 de septiembre de 2016 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno” en donde una de las funciones de esta Oficina Asesora de Planeación es “Asesorar en la formulación, adopción, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas del Sector Gobierno conforme a las directrices y orientaciones distritales en la materia y el Plan Distrital de Desarrollo”.

En este sentido y en cumplimiento de la función de “Asesorar en la formulación, adopción, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas del Sector Gobierno conforme a las directrices y orientaciones distritales en la materia y el Plan Distrital de Desarrollo”, establecida por el Decreto 411 de 2016, la Oficina Asesora de Planeación viene adelantando dicho acompañamiento en coordinación con la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación, las oficinas asesoras de planeación y las áreas misionales de las entidades del sector que se encuentran en el proceso de formulación de políticas públicas, con el fin de contar con orientaciones técnicas y metodológicas para las fases del ciclo de política pública, en donde se pueda definir el ámbito de acción, las líneas estratégicas, roles de los actores involucrados, plan de acción y mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación.

El presente informe permite dar cuenta del estado de las Políticas Públicas del Sector Gobierno y las diferentes acciones que se han realizado por la oficina asesora de planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno a corte del 30 de Noviembre.

Es así como el informe se desarrolla en dos momentos: se hará un acercamiento al estado actual de la política pública, los avances que se han desarrollado, identificación de las políticas públicas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y su respectivo cumplimiento.

SIGLAS

IDPAC: Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

OAP: Oficina Asesora de Planeación

PDD: Plan Distrital de Desarrollo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PIAA: Plan Integral de Acciones Afirmativas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

MARCO CONCEPTUAL

Política pública sectorial: “Las políticas públicas se entienden como sectoriales en tanto están alineadas a nivel temático y/o son direccionadas desde alguno de los sectores de la administración y permiten bajo este criterio un esquema de catalogación. Sin embargo, su desarrollo no se limita a un sector específico dado que su diseño, dinámica y alcance son por lo general de corte intersectorial dada la confluencia de diversos actores y el carácter abierto e integral de las líneas de acción” (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

Política pública poblacional: Políticas establecidas para la inclusión social de los sectores vulnerables.¹

Acciones Afirmativas: Son acciones “con el propósito de promover medidas encaminadas a superar la discriminación y los prejuicios que existen en contra de la población negra, y comprende medidas de carácter legislativo, ejecutivo, e incluso decisiones judiciales” (Corte Constitucional, 2010).

Planes Integrales de Acciones Afirmativas: Es en conjunto de acciones afirmativas y cronograma de trabajo para su ejecución, que adicionalmente contiene: responsables, presupuesto, metas, indicadores, entre otros.

MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO

Los parámetros para adelantar el proceso de asesoría y acompañamiento en la formulación, adopción, ejecución, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas del Sector Gobierno, son los establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación como entidad rectora en la materia, a

¹ Decreto 16 de 2013. Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones.



través de Decretos, Circulares, Directivas, Resoluciones, Protocolos y Procedimientos. Junto a ello, se han implementado herramientas metodológicas para la construcción de políticas públicas, como lo son el árbol de problemas, matriz de vester, marco lógico, análisis de actores, entre otras. Es así como a continuación, se presenta el marco de referencia que tiene la Oficina Asesora de Planeación de la SDG para la elaboración de políticas públicas en el Distrito.

Tabla 1. Marco de Referencia Normativo

Norma	Epígrafe
Acuerdo 257 de 2006	"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"
Directiva 001 de 2014	Establecimiento del procedimiento de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, para los procesos misionales de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Acuerdo 645 de 2016	"Plan de desarrollo 2016-2020 Bogotá mejor para todos". Art. 127
Decreto 411 de 2016	"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno"
Decreto 668 de 2017	"Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones"
Resolución 2045 de 2017	"Por medio de la cual se adopta la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital"

Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación. Octubre 2017.

Es importante mencionar, que durante el año 2017, la Secretaría Distrital de Planeación realizó el proceso de elaboración de la nueva metodología para formular e implementar políticas públicas, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, en donde se crea el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Plan Distrital de Desarrollo, 2016, pág. 885), lo cual modificó el marco de referencia de formulación de política pública en el Distrito presentado en el primer informe. Por tal motivo en coordinación con la SDP, actualmente se han realizado ajustes al proceso metodológico de formulación de política pública, con el fin cumplir con los requisitos necesarios de la nueva metodología.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO

Actualmente, el Sector gobierno cuenta con seis (6) políticas públicas adoptadas y cuatro (4) propuestas de política pública. En este sentido, se presentan a continuación 4 políticas públicas poblacionales, 2 políticas públicas sectoriales y 4 propuestas de política pública.

POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES

Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes.

➤ **Objetivo**

Conjunto de acciones dirigidas a promover de manera efectiva y eficaz el desarrollo integral de esta población, a fin de proteger la diversidad étnica y cultural de la ciudad y reconocer los aportes de los afrodescendientes en la consolidación de un proyecto de ciudad más democrática.²

➤ **Estado Actual**

Actualmente la política pública se encuentra adoptada mediante el decreto 151 de 2008 y el 22 de septiembre de 2017, se adoptó mediante el decreto 507 el “plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la población negra, afrodescendiente y palenquera residente en Bogotá. D.C”, el cual contempla dos documentos: el documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas y la matriz consolidada de las acciones afirmativas de las cuales son responsables 9 sectores administrativos. La Subdirección de asuntos étnicos se encuentra en proceso de ejecución del PIAA para el Distrito capital. Es importante mencionar que esta política debe empezar un proceso de reformulación teniendo en cuenta los cambios de contextos y necesidades de esta población.

² ACUERDO 175 DE 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá.

➤ Objetivo

Reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población Raizal en Bogotá.

➤ Estado Actual

Actualmente la política pública se encuentra adoptada mediante el decreto 554 de 2011 y el 22 de septiembre de 2017, se adoptó mediante el decreto 506 el “plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la población raizal residente en Bogotá. D.C”, el cual contempla dos documentos: el documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas y la matriz consolidada de las acciones afirmativas de las cuales son responsables 8 sectores administrativos. La Subdirección de asuntos étnicos se encuentra en proceso de ejecución del PIAA para el Distrito capital.

Política Pública para los pueblos indígenas en Bogotá D.C

➤ Objetivo

Garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.

➤ Estado Actual

Actualmente la política pública se encuentra adoptada mediante el decreto 543 de 2011 y el 22 de septiembre de 2017, se adoptó mediante el decreto 504 el “plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas residentes en Bogotá. D.C”, el cual contempla dos documentos: el documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas y la matriz consolidada de las acciones afirmativas de las cuales son responsables 9 sectores administrativos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En este sentido, la Subdirección de asuntos étnicos se encuentra en proceso de ejecución del PIAA para el Distrito capital.

Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital

➤ Objetivo

El marco general define el rumbo conceptual y teórico de la Política Pública, establece el enfoque diferencial que se enmarca en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la garantía y el restablecimiento de los derechos colectivos e individuales del grupo étnico Rrom o Gitano y su aplicación en el Distrito Capital, incluyendo y el concepto de Acciones Afirmativas.

➤ Estado Actual

El 22 de septiembre de 2017, se adoptó mediante el decreto 505 el “plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del pueblo étnico Rrom o Gitano residente en Bogotá. D.C”, el cual contempla dos documentos: el documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas y la matriz consolidada de las acciones afirmativas de las cuales son responsables 9 sectores administrativos.

En este sentido, la Subdirección de asuntos étnicos se encuentra en proceso de ejecución del PIAA para el Distrito capital.

POLITICAS PÚBLICAS SECTORIALES ADOPTADAS

Política Pública de participación incidente para el Distrito Capital

➤ Objetivo

Promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución. Seguimiento. Evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.



➤ Estado Actual

Teniendo en cuenta las mesas de trabajo entre la Secretaría Distrital de Planeación, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, se decidió la elaboración del primer balance de la política pública de participación incidente, con el fin de conocer los resultados que ha tenido la política en su tiempo de ejecución, la situación actual de la participación en Bogotá y determinar la importancia de continuidad o no de la política pública. De no continuar, en coordinación con las entidades corresponsables se daría inicio al proceso de reformulación de la política pública.

En este sentido, se ha realizado un acercamiento conceptual de la participación, se propuso un documento balance y actualmente el IDPAC, diseñó un instrumento para recolección de información que será insumo para la elaboración del balance.

Política Pública de comunicación comunitaria

➤ Objetivo³

"a. Fortalecer y consolidar los procesos, espacios y medios de comunicación comunitarios que permitan la promoción de la identidad local, la información y socialización de los intereses comunes de la población, desde los barrios, las UPZ, localidades, comunidades, organizaciones y movimientos sociales, sectores, y grupos poblacionales.

b. Impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios de comunicación, como base fundamental para la expresión y materialización de los demás derechos. En tal sentido Bogotá, Distrito Capital, adelantará las estrategias y planes de acción para hacerla realidad.

c. Generar procesos que permitan a la ciudadanía entender que la comunicación comunitaria es una herramienta que va más allá de los medios masivos y propicia diversas visiones de la ciudad.

d. Promover mayores niveles de inclusión social y de visibilización de aquellos actores sociales y grupos poblacionales que no acceden a medios masivos de comunicación.

e. Fortalecer la organización social en torno a la comunicación, para generar condiciones para la participación ciudadana y facilitar la acción de gobierno a través de canales de interacción con el ciudadano.

³ Los objetivos de la Política Pública son definidos en el Decreto 150 de 2008



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

f. Promover y facilitar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en procesos y decisiones que tienen que ver con su entorno.

g. Promover el restablecimiento y/o protección de los derechos humanos, la solidaridad, la equidad, la participación, la reconciliación, la representatividad, la legitimidad social, la autonomía, la calidad y la pertinencia de los productos comunicativos en sus aspectos técnicos, culturales y estéticos.

h. Coordinar y articular la implementación de la Política Pública adoptada, en la formulación, promoción ejecución, seguimiento y evaluación entre la administración y los sectores de la sociedad civil, los colectivos y redes de comunicación comunitaria con sede en Bogotá, D.C.

i. Garantizar la autonomía e independencia en la gestión informativa e investigativa de los comunicadores, medios, colectivos, organizaciones sociales, redes y demás sectores de la sociedad civil, relacionados con la comunicación comunitaria en desarrollo de sus procesos sociales.

➤ Estado Actual

Al igual que la política de participación incidente, entre la Secretaría Distrital de Planeación, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC, se decidió la elaboración del primer balance de la política pública de comunicación comunitaria, con el fin de conocer los resultados que ha tenido la política en su tiempo de ejecución y la situación actual de los medios comunitarios en Bogotá.

Cabe mencionar que teniendo en cuenta el decreto 150 de 2008⁴, la política pública actualmente no está vigente, por lo cual el documento balance determina la importancia de su finalización o su reformulación.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES EN CONSTRUCCIÓN

Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia

➤ Objetivo

⁴ "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria"



Fomentar una cultura para la promoción, la garantía y el respeto de los derechos y deberes de las Comunidades Religiosas con presencia en el Distrito Capital, a través de un trabajo articulado

entre la institucionalidad y las Entidades del sector Religioso, para fortalecer su papel como actores sociales que aportan en la dignificación del ser humano, en la construcción de paz, de tejido social y en la protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

➤ **Estado Actual**

Actualmente la política pública se encuentra en la fase de formulación.

En este sentido, a corte 30 de Noviembre de 2017 se han realizado las mesas de trabajo pertinentes en coordinación con la SDP, para la elaboración de los documentos necesarios para la adopción de la política pública como lo es el documento soporte de política pública, el cual contiene: marco conceptual, marco normativo, análisis de actores, marco institucional, marco contextual, árbol de problemas, objetivos, líneas estrategias, entre otras.

Así mismo, la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa elaboró los documentos de: proyecto de decreto “Por el cual se crea la política pública distrital de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, del sector religioso para el distrito capital.”; proyecto de acuerdo “por medio del cual se establecen lineamientos de política pública de libertades fundamentales de religión y culto del sector religioso para el distrito capital.”; y la “exposición de motivos: justificación técnico – jurídica y de conveniencia”, los cuales se encuentran en revisión técnica para así, dar continuidad al trámite de adopción.

Política Pública Integral de Derechos Humanos

➤ **Objetivo**

La política de derechos humanos tiene el reto de convertirse en la política sombrilla que logre transversalizar, planes programas y proyectos de todos sectores para la incorporación y garantía de los derechos humanos en la ciudad.

➤ **Estado Actual**

Actualmente se encuentra en el proceso de Agenda Pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Dirección de derechos humanos de la SDG, se encuentra realizando los espacios locales de participación para la formulación de la política pública integral de derechos humanos. Es así como a 30 de Noviembre de 2017, se han realizado 19 foros locales, con la asistencia de 2340 participantes de las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Los Mártires, Kennedy, Suba, Santa Fe, Bosa, San Cristóbal, Tunjuelito, Puente Aranda, Chapinero, Teusaquillo, Engativá, Candelaria, Fontibón,, Antonio Nariño, Sumapaz, Usaquén y Usme⁵.

Así mismo, teniendo en cuenta la heterogeneidad de los procesos de participación, se han establecido otros escenarios de participación con enfoque especial como lo son: habitantes de calle, migrantes, entre otros.

De igual manera, la Dirección de Derechos Humanos, se encuentra en proceso de construcción de los documentos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación para dar continuidad al proceso de construcción de política pública.

Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal

➤ Objetivo

Cuatro propósitos fundamentales que guiarán el dialogo alrededor de la formulación del Documento CONPES

- ✓ Propiciar un debate amplio sobre el balance y rediseño de la oferta institucional en propiedad horizontal.
- ✓ Fortalecer una oferta articulada de instancias y canales de participación ciudadana para los escenarios de propiedad horizontal que fomente el relacionamiento entre los niveles locales y los sectores de gobierno Distrital.
- ✓ Plantear procesos metodológicos para acercar la oferta institucional para la mejorar la respuesta a las problemáticas que se generan alrededor de la propiedad horizontal.
- ✓ Generar estrategias para la promoción de los espacios de propiedad horizontal para la correcta identificación e institucionalización de sus aportes.

⁵ Para mayor información sobre los procesos locales, se puede dirigir al siguiente link: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion/participacion-ciudadana/formulacion-politica-publica-derechos-humanos>



➤ **Estado Actual**

Actualmente la Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal se encuentra en una fase de construcción de la Agenda Pública y estructuración de los procesos de participación, los cuales darán el insumo para la construcción del diagnóstico y línea base.

Política Distrital de Espacio Público

➤ **Objetivo**

En construcción

➤ **Estado Actual**

Actualmente la política pública de Espacio público se encuentra en proceso de finalización de la fase de agenda pública y construcción de documentos diagnósticos, de tal manera que este diagnóstico proporcione los indicadores pertinentes para la elaboración de la estructura de la política pública en la fase de formulación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CUADRO RESUMEN.

Tabla 2 Cuadro Resumen del Estado de las Políticas Públicas por Fases

No.	Política Pública	Fases de Política Pública				
		Agenda Pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y Evaluación	Reformulación
1	Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes.					
2	Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá.					
3	Política Pública para los pueblos indígenas en Bogotá D.C					
4	Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital					
5	Política Pública de participación incidente para el Distrito Capital*					
6	Política Pública de Comunicación Comunitaria					
7	Propuesta de Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia					
8	Propuesta de Política Pública Integral de Derechos Humanos					
9	Propuesta de Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal					
10	Propuesta de Política Distrital de Espacio Público					

Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación. Noviembre 2017

* Esta política se encuentra en análisis para revisar su continuidad como política pública.

**Esta política se encuentra en análisis para revisar su continuidad como política pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

METAS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

Teniendo en cuenta el Acuerdo Distrital 645 de 2016 “Bogotá mejor para todos 2016-2020”, el Sector Gobierno cuenta con 6 metas plan relacionadas con políticas públicas, las cuales se presentan a continuación con su respectivo avance.

Tabla 3 Metas Plan Distrital de Desarrollo sobre Política Pública

No. de meta	Meta Plan Distrital de Desarrollo	Ejecución presupuestal 2017 a 30 de Noviembre
131	Implementar Política Integral de Derechos Humanos del Distrito	\$ 460.363.572
139	Formular una Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia	\$ 79.170.000
143	Implementar 3 Planes de Acciones afirmativas de grupos étnicos	\$ 1.137.660.160

Fuente. Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación. Noviembre 2017 del informe ejecutivo del proyecto de inversión.

Tabla 4 Artículos Plan Distrital de Desarrollo sobre Política Pública

No. de artículo	Texto del articulado	Ejecución presupuestal 2017 a 30 de septiembre
97	"La administración distrital adelantará los estudios pertinentes para implementar la política pública de participación ciudadana y convivencia en propiedad horizontal, para lo cual adelantará programas que contribuya a satisfacer las necesidades de los ciudadanos residentes en propiedad horizontal en materia de: i) programas de capacitación y promoción de la participación ciudadana en propiedad horizontal, ii) promoción de convivencia y mecanismos alternativos de solución de conflictos en propiedades horizontales"	\$ 150.000.000

Fuente. Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación. Noviembre 2017, consulta externa a la OAP del IDPAC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien, en el documento anterior se expuso que la falta de unificación de criterios en la construcción de políticas públicas, era un factor determinante para la formulación y posteriormente para la implementación, ahora con la nueva guía metodológica elaborada por la Secretaría Distrital de Planeación, se plantea una estructura unificada para el distrito y con parámetros técnicos, lo que implicaría una mayor atención en las políticas públicas como instrumento de planeación de largo plazo. En este sentido, las políticas públicas contarán con un plan de acción viable técnica, política y económicamente.

Por otra parte, es importante mencionar que, en el 2018, la Secretaría Distrital de Planeación elaborará la guía metodológica de seguimiento y evaluación de políticas públicas, proporcionando un único instrumento para todo el Distrito.

En cuanto a las políticas públicas que se encuentran en construcción por parte del Sector Gobierno, es importante resaltar que se ha tenido acompañamiento continuo de la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación, entre otras direcciones, lo cual ha proporcionado un ejercicio técnico y metodológico de los formuladores de política pública del sector gobierno.

Así mismo indicar que, de acuerdo con la nueva metodología para formulación de política pública, es importante contar con el acompañamiento continuo de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, en todas las fases del ciclo de política pública, de tal manera que el equipo formulador de política, cuente con todo el apoyo técnico durante todo el proceso.

Finalmente, para los ejercicios de formulación de política pública es importante realizar un análisis de referenciación de las experiencias que han sido exitosas en otras ciudades y países en la situación que se desea cambiar, esto con el fin de identificar las posibles líneas de intervención y realizar ejercicios de eficiencia presupuestal. De igual manera, es importante identificar los instrumentos de participación con los cuales cuenta el Distrito y hacer uso de ellos, para cada una de las fases del ciclo de política pública como lo es la plataforma de Bogotá abierta.